



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Venecia - Antioquia

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (folio 68 a 69 vto): \$ 429.000.00
Total: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$429.000.00)

Venecia (Ant.), 19 de octubre de 2020

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Ejecutivo (artículo 422 C.G.P.)
Demandante: Forjar Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado: Luis Carlos Saigama Londoño y Carlos Arturo Lozano Durango.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00075 00
Auto: Sustanciación N°157.
Asunto: Traslado de la liquidación de las costas.

De la liquidación de costas que antecede, córrase traslado a las partes por el término legal de tres (3) días (Art. 366- C.G.P.).

NOTIFIQUESE:

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Venecia - Antioquia


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA - ANTIOQUIA

El anterior auto se notificó por Estados N°060 hoy a las 8:00
a. m.

Venecia (Ant.) 20 de octubre de 2020.



SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria